



## Resolución Directoral Nacional N° 138 -2012-BNP

Lima, 22 AGO. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Memorándum N° 205-2012-BNP/DN, de fecha 21 de agosto de 2012, emitido por la Dirección Nacional, e Informe N° 313-2012-BNP/OAL, de fecha 22 de agosto de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Convenio Final, de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito entre la entidad Receptora, SERVIR y el Gerente Público, y expresada la voluntad de las partes y por mutuo acuerdo, resulta pertinente dar por Concluida la designación de la señora María del Carmen Orihuela Vicuña, en el cargo de Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 205-2012-BNP/DN, de fecha 21 de agosto de 2012, emitido por la Dirección Nacional, dispone las encargaturas de funciones de responsabilidad de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico y del Área de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 23 de agosto de 2012, a la Gerente Público Jenny Gianina Inga Chamba y a la señora Carmen Elizabeth Nañez Espejo, respectivamente;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 138 -2012-BNP

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución directoral N° 013-92-INAP/DNP “Desplazamiento de Personal”, señala que la modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, y;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM “Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo 1024”, de fecha 17 de mayo de 2009, durante el periodo de Asignación, el Gerente Público se encuentra subordinado a la Entidad Receptora y se rige por los Reglamentos de ésta en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Régimen Laboral Especial estipulado para los Gerente Públicos;

Que, mediante el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en contrato ejercerla encargatura o suplencia al interior de la entidad contratante;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir del 23 de agosto de 2012, a la Gerente Público Jenny Gianina Inga Chamba, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, las funciones del cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del 23 de agosto de 2012, a la señora Carmen Elizabeth Nañez Espejo, Asistente Administrativo (CAS), las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a los Interesados y a los demás Órganos Internos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú